



Bellavista, 10 de agosto del 2018

Señor:

Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2018-CF-FIARN

Visto, el Dictamen N° 008-2018-DEP/FIARN de fecha 09 de agosto del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Jhonatan Jair Marcos Huaranga con código 1729525332 reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 92° inciso b) del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N°185-2017-CU del 27 de junio del 2017, precisa que el acta adicional se genera por error del docente, en el momento de llenado del acta.

Que, según el artículo 93° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que las actas adicionales solo se procesan y emiten para las asignaturas correspondiente al semestre académico inmediato anterior. Para otros casos las solicitudes de emisión de actas adicionales no son procedentes.

Que, mediante documento de fecha 06 de agosto del 2018, el estudiante Jhonatan Jair Marcos Huaranga con código 1729525332, solicita Acta Adicional para el curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao, en el que adjunta constancia de nota emitida por el docente Ing. Gabriel Escudero Cornejo.

Que, con Dictamen N° 008-2018-DEP/FIARN de fecha 09 de agosto del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, acepta el pedido del estudiante Jhonatan Jair Marcos Huaranga con código 1729525332 reconociendo la emisión del Acta Adicional del curso de Actividades Culturales, correspondiente al Semestre Académico 2018-A de la Sede Callao, dictado por el docente Ing. Gabriel Escudero Cornejo, siendo su nota de trece (13).

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 10 de agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la emisión del **Acta Adicional** para el estudiante Jhonatan Jair Marcos Huaranga de la FIARN Sede Callao, con código N° 1729525332, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

N°	G.H.	Asignatura	Docente	Nota
07	01A	Actividades Culturales	Gabriel Escudero Cornejo	13

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Dirección de la Escuela Profesional e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c: Dirección de Escuela; interesado


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico